



CONFERENCIA GENERAL
XV Período Ordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 10 de julio de 1997.

RESOLUCIÓN CG/Res.362 (XV)

PREMIO ANUAL A PERSONALIDADES QUE HAYAN DESARROLLADO MÉRITOS ESPECIALES EN LA FORMACIÓN DEL TRATADO DE TLATELOLCO Y EN LAS ACTIVIDADES DEL OPANAL O QUE LO HAGAN EN EL FUTURO

La Conferencia General,

Consciente de que en la creación del Tratado de Tlatelolco y en las actividades del OPANAL han intervenido e intervendrán personalidades con méritos especiales que han sobresalido de una forma relevante;

Tomando en consideración el reconocimiento internacional que ha alcanzado el Tratado de Tlatelolco y que, por consecuencia, los Estados Miembros del OPANAL deberían dar un premio especial a las personalidades que han sobresalido por su colaboración con el Tratado de Tlatelolco y con el Organismo;

Estimando que dicho premio anual debe ser otorgado por consenso entre los Miembros del Consejo del OPANAL y el Secretario General y a propuesta de las Partes,

Resuelve:

1. **Establecer** el "Premio Tratado de Tlatelolco" consistente en medalla y diploma que otorgan el Consejo del Organismo y el Secretario General en forma conjunta y por consenso a personalidades que hayan desarrollado méritos especiales en la creación del Tratado de Tlatelolco y en las actividades del OPANAL a través de sus tres décadas de vigencia, o que lo hagan en el futuro.
2. **Solicitar** al Secretario General que distribuya esta Resolución entre los Estados Miembros del Organismo.

(Aprobada en la 86ª Sesión
celebrada el 10 de julio de 1997)